28 1

tes

de,

I.

rill.

mar eser nor nah Man

de el el s

que etent

mino

rid y goza resid sta pla tan er

a gr

ue si

decla

que h

A. el R

y á li prace

de s

ni dispe

es, 00

nbre

del

ua pai ropieta

genen 26 de

los solt

a de m

acuer Octubre

ora.

abre de

MARIO DE SUSCAMPCION

EN ZARAGOZA

- g m h Administración del Bezavin, alta em a imprenta de la Casa-Hospicio de Miseri-
- La suscripciones de fuera podrán hacerse nitendo su importe en libranza del Tesero siste de fécil cobro.
- El paso de la suscripción adelantade.

 La correspondencia se remitirá franqueaLa deguata de dicha imprenta.



PRESENT DE BUTTONIA

MD persons of also & Extraorphica, Can

- if Les edictos y ensectes obligades al pugo de inserción, do obsta. do poseta por inse. M Las reclamaciones de manares se harits dentre de los cuetro dias immediatos é la lib che de les que se reclamen; parariss tama, se Administración sólo dará les sússeres, provide el page, al precio de venta.
- # Números sucitos, 25 cémiliones do posees cada HBO.

PICIAL

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Les leves obligam en la Península, islas adyacentes, Canarias peritorios de africa sujetos á la legislación peninsular, á los tento dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cos. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierne son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dede cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reci-ban este Bolerín Oriclat, dispondrán que se fije un ejemplar es-el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo est siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha respan-sabilidad, de conservar los números de este Bolerín, colecciona-dos ordenadamente para su encuadernación, que deberá verifi-carse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

lesoreria de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

as Au D. Toribio de la Serna y Cid, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacaptu cienda se ha dictado la siguiente

Providencia. - De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 50 de la Instrucción de Recaudación, declaro incursos en de el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe de sus descubiertos, los deudores con el concepto de cuotas, recaros y penalidad en expedientes de ocultación de la contribución industrial que á continuación se expresan.

Publiquese esta providencia en el Boletin Official de la provincia, para que en el término de tercero día los deudores vecinos de los pueblos y quinto los de la capital, entendidos estos plazos en la forma que dicha Instrucción preceptía, puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza 31 de Agosto de 1909.—El Tesoreto, Toribio de la Serna.

Relación à que se refiere el anterior edicto.

Miedes.—Ramón Serrat, 59'82 pesetas: Julián Lorente, 1827: Mateo Sánchez Pérez, 58:49: Mara.—Tomás Miguel Baquena, 58'49: Anto-Domínguez, 58:49: Gregorio Gil Martínez,

18'27: Venancio Condón Aldea, 18'27: Pedro Domínguez Ibarra, 27.63: Santiago Grima, 18.27: José Muñoz Santos, 18.27.

Castejón de Valdejasa.—Pedro Palacios, 21'33: Isidro Murillo, 12'50: Orencio Oliván, 13'33: Marcelino Bernad, 5'33: Pablo Ruiz Murillo, 5'33: Manuel Gracia, 4: Marcelino Ocia, 6.66:

Uncastillo.—Juan José Cavero, 13°33: Antonio Arbuniés, 13'33: Angel Pérez Arbuniés, 6'66: Mateo Grima Vicastillo, 13'33: Mariano Loperena Torres, 34'66: Florentino Casanova, 140'91:

Used. - José Pardos Sánchez, 65'16: Antonio Sánchez Navarro, 7'99: Vicente Vicente Rebollo, 61'75: Antonio Ostún, 38'87: herederos de Sabi-

no López, 14'58: Carlos García, 38'87. Codos.—Victoriano Diloy, 18'27: Francisco Viturín Crespo, 18'27: Francisco Peiro Diloy, 11'05. María Aladrén Juan, 9'15: Manuel Lorente, 11'41.

Zaragoza.—Eugenio Casaus, 131'38: Guadalu-pe Casaus, 100'63: Gregorio Berlín Pallarés, 100'63: Eugenio Casaus, 100'63: Manuel García Rodríguez, 54'64: Lorenza Ruiz, 37'16: Teresa García Minué, 37'16: Ventura Sierra Sansuán, 30'49: Luciano Mateo Cortes, 94'76: Gregorio

Estaregui, 27'87: Agustín Peralta Diarte, 83'61. Tobed.—Ramón Palaza, 48'01: Emilio Quero, 34'30: Sociedad del Horno, 10'58

El Frago.—Lázaro Palacio, 49 07: Angel Bernués, 41'45: Pedro Giménez, 41'45: Alejandro

Azuara.—Tomás Burriel Serrano, 62'60: Cándido Martínez, 8460: Gabino Tena Sáez, 8460:

Inspección provincial pecuaria de Zaragoza.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas observadas en los anim

ESTA	DO demostra	tivo de las enie	ermedades	inie	Cto	conta	gios	as o	Dser	vada	s en	1 105	anı	imale	es dor	més L	eis dura	ante				0.160	1000				T	_	0.55	INDIO	HE EI	N CI I	MES D	FIA	FECH	A						
			1	1	IN	VASIONI	S ANTI	RIORE	SALM	ES DE	LA FEI	CHA	1	nı	EFUNCIO	1	/	T	1990	INVASI	ONES	EN EL R	ES DE	LA FE	CHA		===					H LL	III CO D	1 1		1 >	10	-				
		NOMBRE	FECHA	-			NADO		7 112 111	10	9	>	0		LTUNGIU	NI DI	131	-		GAN	NADO	,		Peri	Gat	Ave	Cone	01.	- 1 5	ANA	DO	10	10	erro	atos	Ves.	onejo		OBSERV	ACIO	NES	
DISTRITO	PUEBL0	DE LA ENFER- MEDAD	DE LA APA- BICIÓN	Caballa	Mular .	Asnal.	Vacuno	Cabrio	De cerd	erros	atos	ves	onejos	Caballa	Mular.	Vacou	Aveit	Caballa	Mular.	Asnal	Vacuno.	Lanar	De cerda	98	08	8	0108	aballar.	and a second	acuno	anar	aprio	e cerda		1	1			10.801			
Idem Idem La Almunia. Idem Idem	Alhama Ariza Calatorao La Almunia. Pinseque	Idem	27 idem	. >	» » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >))))	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	» » » » » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » »	» » » »))))	2 2 2 2 2 2 2 3	3 2 2 2 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	» » » » » 1 » »	» » »	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	22 1 125 ** 120 11	» » » » » » » » » » » » » » » » » » ») » » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	***************************************	» 8 » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » » » »	» » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	3 3 3 3 3 3				
IdemIdemSan PabloIdemIdemIdemIdemIdem	Azuara Letux	Idem	2 idem 2 idem 1 idem 5 idem 6 idem		» » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> 1.5 >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	000 >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	>	» » » » »	>	» » » » » » » »	» » » » »	2 2 2 4 2 4 4	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3	> 5 > 5 > 5 > 7 > 7	2 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	» » 1 » »	40 %	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	» » » » » » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	» » » » 12 » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	>	» 2 1 » »	> D > D > D > D > D > D > D > D > D > D	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	» » » »	» » » » » » »	» » » » »	» » » »	» » » 10	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »				
Idem	El Burgo Ardisa Orés Caspe Idem Sástago Peñaflor Aljafarín	Carbunco Viruela Carbunco Viruela Idem	. 22 idem . 19 idem 19 idem 1 idem 3 idem 19 idem 7 idem 10 idem 10 idem 10 idem	» » » » » » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	» » » 1 » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >		> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » »	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	3 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3		2 2 2 2 2 2)))))))	> 2 -1 1 2 × 1 1 2 × 3 × 3 × 3 × 3 × 3 × 3 × 3 × 3 × 3 ×	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2	» » » »	>	» » » » » » »	» 12 » 12 » » » » » » » » » » » » » » » » » » »	3	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» » » 1 » » » » »	2 » » 1 » » »	» » » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	***************************************	» » » » » » » »	>> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >> >>	» » » » »	8	» » » » » » »				
Idem	Pastriz	[Idem	24 idem.	»	**		» 1.:	300	» » » »	>	3	*	»	>	>	1 3)))	>	*	4	4	3 1.696	> >	*	» »	» 2	4	,	»	1 6	3 2	26	3 >	8	> 3	8	18	3 »				

Zaragoza 31 de Agosto de 1909.-El Inspector provincial Veterinario, Pedro Moyano.

SECCION QUINTA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

Siendo necesario contratar el arrendamiento gratuito de un edificio para el servicio de la Guardiacivil de la villa de Luna, y habiendo resultado desierta la primera convocatoria del concurso anunciado, se invita nuevamente á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, más á los del pueblo de Erla, á que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase correspondiente á la cuantía de la finca, á las doce horas del día en que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, al Jefe de la línea de Tauste, en la casa cuartel del Instituto, sita en la calle de la Carretera, sin número, de dicha villa, donde se hallará de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad; si es propietario, Corporación ó sus representantes legales; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; y la manifestación de que se compromete á cumplir

todas las condiciones consignadas en el pla de concurso.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1909.—El niente Coronel primer Jefe, Julián Navarrol nilla.

SECCION SEXTA

Alcala de Ebro.

El presupuesto municipal ordinario, for do por este Ayuntamiento para el próximo 1910, estará de manifiesto, en la secretaría mismo, por espacio de quince días, según ! vienen las disposiciones legales, con el fin que pueda ser examinado por las personas lo crean conveniente.

Alcalá de Ebro 11 de Septiembre de 1908 El Alcalde, Antonio Leza.

Berrueco. En la secretaría de este Ayuntamiento J espacio de ocho días queda expuesto al pu el presupuesto municipal ordinario formado la Corporación para el año 1910. Berrueco 13 de Septiembre de 1909.—

calde, Florencio Bruna.

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el año 1910, queda expuesta al público, por diez días, en la secretaría de este Ayunta-

Berrueco 13de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Florencio Bruna.

Botorrita.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierco para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1910, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Uni- dades Kilogs.	Precio medio. Pts. Cts.	Ar- bitrio	Consumo calculado. Kilogs.	PRODUCTO anual. Pts. Cts.
100	2	0.40	233.778	935'11
100	2	0.40	249 998	999.99
TOTAL	1		(7 (9)	1.935'10
	100 100	dades medio. Kilogs. Pts. Cts.	Mades medio bitrio	United adds medio medio medio bitrio calculado. Kilogs. Pts. Cts. Pts. Cts. Kilogs. 100 2 0.40 233.778 100 2 0.40 249.998

La precedente tarifa ha sido aprobada por la Junta municipal en sesión del 11 del actual, acordando su exposición al público é inserción en el Boletin Oficial de esta provincia para que

en el término de diez días puedan presentarse en esta secretaría las reclamaciones que se crean

Botorrita 14 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Cecilio Lapiedra.—El Secretario, León Ledesma.

Bulbuente.

Por acuerdo del Ayuntamiento del día 12 del actual, se cita á una reunión general de regantes de este término municipal con el fin de acordar la formación de un Sindicato de riegos para el régimen y administración de las aguas del mismo, nombrando la Comisión que ha de entenderse en la confección de las Ordenanzas y sus Reglamentos, por los que habrán de regirse una vez constituído en forma el expresado Sindicato.

La aludida sesión tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, haciéndose presente que á este acto podrán delegar los interesados en otra persona mediante autorización por oficio si no pudieran asistir personal-

Se advierte que si en el expresado día no pumente. diera celebrarse sesión por falta de número, se celebrará segunda sesión el día 15 de No-

viembre, en las propias horas y local, en la que serán válidos cuantos acuerdos se adopten referentes al asunto que la motiva, sea cualquiera el número de interesados que asista.

Bulbuente 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Pablo Martínez. El Secretario, León

Carnicer.

Castiliscar.

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento, se señala el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras para la reparación del Pontezuelo de este pueblo, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en el secretaría municipal.

Castiliscar 16 de Septiembre de 1909.—El Al-

calde, Joaquín Sánchez.

D. Agapito Arilla Lasilla, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Layana;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, en el capítulo 9.º, artículo 7.º aparece consignada la cantidad de 1.610 55 pesetas á cubrir según la tarifa siguiente:

Artículos.	Precio medio Pesetas.	Unidades. Kilogs.	Consumo anual. Kilogs.	IMPORTE Pesetas.
Paja	0,03	100	22.753	682.59
Leña	0.04	100	23.199	927.96
	TOTAL .			1.610 55

Y para que conste y sea publicada en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Layana, á 10 de Septiembre de 1909. – Agapito Arilla. – visto bueno.-El Alcalde, Leoncio Mayayo.

Novallas.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año viniente de 1910, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Novallas 4 de Septiembre de 1909.—El Alcal-

de, José María Vera.

Piedratajada.

La plaza de carpintero de este pueblo se halla vacante por espacio de ocho días, á contar desde la fecha; pasado dicho plazo se proveerá.

Los aspirantes se dirigirán al Sr. Alcalde de este pueblo, quien manifestará las bases que han de constituir el contrato.

Piedratajada 13 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Ramón de Sus.

Sádaba,

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta Fidelísima villa.

Los aspirantes deben dirigir sus instancias, debidamente documentadas, á esta Alcaldía en el plazo de quince días, pasados los cual

Sádaba 11 de Septiembre de 1909.—E de, Cecilio Tambo.

Samper del Salz.

Intentados sin efecto los conciertos gren voluntarios para cubrir el cupo de consun sus recargos para el año 1910, se acordo p Ayuntamiento y Junta de asociados la celeb ción de las siguientes subastas:

Para el arriendo á venta libre, de uno á cinco Primera subasta, el día 21 del actual mes Segunda ídem, el día 1.º de Octubre.

Para la exclusiva, por un año. Primera subasta, el día 9 de Octubre. Segunda ídem el día 17 del mismo. Tercera ídem, el día 25 de ídem. Samper del Salz 10 de Septiembre de 1909. El Alcalde, Benigno Borao.

Villadoz.

Por término de quince días se halla expus to al público, en la secretaría del Ayuntanie to, el proyecto del presupuesto ordinario pr 1910, à efectos de reclamaciones.

Villadoz 12 de Septiembre de 1909. – El Ale

de, Manuel Soler.

Undués Pintano.

El Ayuntamiento y Junta municipal hanacon dado el arriendo á venta libre de todas las esp cies para cubrir el cupo de consumos en año 1910, en subasta que se celebrará el 12 d Septiembre, á las diez. Sino hubiese postor, l segunda será el 22, á la misma hora, y sinodise resultado, se procederá al arriendo con le exclusiva de los grupos de líquidos y carne cuyos actos tendrán lugar el 30 de Septiembra 8 y 16 de Octubre, en las mismas horas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en secretaría. Undués Pintano 9 de Septiembre de 1909.-

Alt

D.

en

El Alcalde, Valentín Bara.

Por término de quince días, y á los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público, el la secretaría, el presupuesto municipal ordinrio para 1910.

Uudués Pintano 9 de Septiembre de 1909.-

El Alcalde, Valentín Bara.

PARTE NO OFICIAL

El conslicto de las quintas. — Informes gratis.

A todos los que han asegurado en el presente reemplazo y anteriores para librarse del servicio militar en activo con Bancos, Empresas, So ciedades o particulares y no les hayan cumplido con la redención, sean de cualquier provincia y estén en activo ó llamados á filas, para que puedan reclamar sus 1.500 pesetas, diríjan sen à D. Mariano Alfranca, en esta ciudat, calle Cuatro de Agost , 36 y 38, segundo, izquierda.

IMPRENTA DEL HOSPICIO